

Expediente: **131/22**

Carátula: **RUIZ SANTOS PASCUAL C/ TOPPER ARGENTINA S.A. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (LAB CJC) N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20179276020 - *CORREA, CARLOS SERGIO-POR DERECHO PROPIO*

23125987559 - *LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR*

90000000000 - *GARCIA PINTO, JOSE RAFAEL-POR DERECHO PROPIO*

27374982457 - *AVILA ROSALES, ANGIE LORENA-POR DERECHO PROPIO*

20179276020 - *RUIZ, SANTOS PASCUAL-ACTOR*

20235175801 - *TOPPER ARGENTINA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Lab CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 131/22



H20930615175

AREA:Cámara del Trabajo Sala II Nom

JUICIO: RUIZ SANTOS PASCUAL c/ TOPPER ARGENTINA S.A. s/ DESPIDO - EXPTE. N° 131/22

CONCEPCION, 05 de febrero de 2026.-

Se hace constar que siendo día 05/02/2026, siendo advertidos por el letrado Carlos Correa mediante escrito de la existencia del expte. con trámite pendiente en el Sae de Cámara del Trabajo de Feria se procedió a solicitar autorización para el ingreso a dicho sistema. Una vez otorgada dicha autorización se constató que efectivamente se encontraba pendiente de recepción el expte. Ante lo expuesto se procedió a la inmediata radicación del mismo por ante esta oficina de Gestión Asociada de Apelaciones Multifuero a efectos de dar trámite al expte.. Siendo que la cuestión planteada en el recurso de apelación al día de la fecha es abstracta, se procede a la devolución de los autos a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (OGA-GEAT) de este Centro Judicial Concepción a los fines de que las partes continúen con el trámite procesal del mismo, sirviendo la presente de atenta nota y estilo.- JCGP

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.